

RESOLUCION -CD- N° 381/2011

**Salta, 19 de Septiembre de 2011
Expediente N° 12.269/11**

VISTO: La nota N° 910/11 presentada por la alumna Raquel Milagros CASIMIRO, mediante la cual solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Quirúrgica" de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. CASIMIRO fue beneficiada de una prórroga de regularidad, por Resolución CD N° 260/11, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 2011 (no incluyó el Turno Especial de Setiembre), en la asignatura mencionada, en carácter de *excepción y por única vez*.

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 188/11,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/11 del 16/08/11)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Denegar la prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Quirúrgica" de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad, a la alumna Raquel Milagros CASIMIRO, L.U. N° 605.297, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA